

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

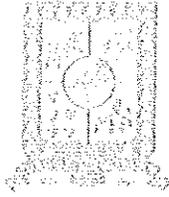
**DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ
INTERNO DE LA DEPENDENCIA DE OFICIALÍA MEDIADORA-
CONCILIADORA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO.**

Reunidos en las oficinas que ocupa la dependencia de OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA del Ayuntamiento Villa Guerrero, Estado de México, calle Reforma S/N Colonia Centro siendo las 11:00 hrs. del día 9 de diciembre de 2021, con fundamento en lo dispuesto en el Artículos 3, fracción X, 21 fracción IV y 27 de la Ley para la Mejora Regulatoria del estado de México y Municipios y en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Villa Guerrero, en cumplimiento a lo anterior se reúnen con la finalidad de celebrar la tercera sesión del Comité Interno de la dependencia de OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA de Mejora Regulatoria y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma con el siguiente orden del día:

1. Lista y firma de asistencia y Declaración del Cuórum Legal
2. Aprobación del Orden del día
3. Registro de Asuntos Generales.
4. Presentación, Análisis y Aprobación en su caso de la propuesta de Agenda Regulatoria que fue propuesta en noviembre 2021 (aplicable para el periodo de diciembre 2021 a mayo 2022), así como el formato de exención de análisis de Impacto Regulatorio Municipal, y el documento de regulación denominado: MANUAL DE ORGANIZACIÓN OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. - En el desahogo del primer punto de la Orden del Dia, se proceda a pasar lista de asistencia, haciendo constar la presencia de los integrantes que lo conforman, certificándose la existencia de quorum legal para sesionar.

SEGUNDO. - En el desahogo al segundo punto de la Orden del Dia, se procede a dar lectura al orden del día, sometiéndolo a consideración y aprobado por unanimidad.



TERCERO. - En el desahogo del tercer punto de la Orden del Día, se procede a solicitar a los integrantes para manifestar si existen asuntos generales. Por lo que no existen asuntos generales a integrar.

CUARTO. - En el desahogo al cuarto punto del orden del día, el enlace de la mejora regulatoria da a conocer la Presentación, Análisis y Aprobación en su caso de la propuesta de Agenda Regulatoria que fue propuesta en noviembre 2021 (aplicable para el periodo de diciembre 2021 a mayo 2022), así como el formato de exención de análisis de Impacto Regulatorio Municipal, y el documento de regulación denominado: MANUAL DE ORGANIZACIÓN OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA, por lo que una vez estudiado se somete a su aprobación y se aprueban por unanimidad.

QUINTO. -En el desahogo al séptimo punto no se registró ningún asunto general.

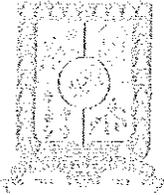
SEXTO. - En el desahogo del octavo punto del orden del día se procede a la clausura de la quinta sesión del comité interno, siendo las 12:30 horas del nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

En la presente Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Comité Interno de Mejora Regulatoria, considerando su contenido a los puntos del Orden del Día que en ella se desahogan, firma los integrantes del Comité.




C. MARELA JANETH INIESTRA BERNAL

Titular de la Dependencia de OFICIALÍA
MEDIADORA-CONCILIADORA y enlace de Mejora
Regulatoria



Villa Guerrero, Estado de México
a 2 de diciembre de 2021
No. De Oficio:OMC/012/001/2021

C. JOSE ITURBE FUENTES
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretario Técnico de la Comisión Municipal
DEL AYUTAMIENTO DE VILLA GUERRERO
P R E S E N T E

Presente.

Sea este el medio más propicio para enviarle un cordial y afectuoso saludo al mismo tiempo, me permito infórmale que el documento denominado:

- **MANUAL DE ORGANIZACIÓN OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA**

Han sido analizado, presentado y aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno del area de OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA, derivado de que dicho documento normativo no presentan cargas ni costos adicionales para la ciudadanía, en la misma sesión antes mencionada se procedió a aprobar el respectivo **Exención del Análisis de Impacto Regulatorio**, por lo cual me permito solicitar a usted que en la próxima sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a celebrarse, se considere como punto de acuerdo para su respectiva aprobación en su caso de las propuestas normativas así como la elaboración y aprobación del respectivo Oficio Resolutivo de aprobación para la obtención de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio. Una vez aprobado por cabildo y publicación en Gaceta Municipal.

Se anexa copia del acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno del area de OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA, así como el documento normativo en formato digital y formato para la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE.

MARCELA JANET NIESTRA BERNAL
OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA

C.p. Archivo



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA		
Enlace de Mejora Regulatoria: MARELA JANETH INIESTRA BERNAL		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 09/12/2021		
Punto de Contacto: Teléfono: 7141461170 Correo: oficialia_conciliadora@villaguerrero.gob.mx	Fecha de recepción: 09/12/2021	Fecha de envío: 13/12/2021		
Anexe el archivo que contiene la regulación Se Anexa archivo impreso y digital				
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN				
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Contar con un documento que contenga, en forma ordenada y sistemática, la información relativa al marco jurídico, atribuciones, historia, organización, objetivo y funciones de las dependencias y Ayuntamientos				
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN				
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Sólo es contar con un documento que proporcione en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento de la unidad administrativa como una referencia obligada para lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, atendiendo a criterios de innovación, eficiencia, productividad y calidad.				
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.- ANEXOS				
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.				
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> • <u>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</u> • <u>Código Penal del Estado de México.</u> • <u>Código de Procedimientos Penales</u> • <u>Código de Procedimientos Civiles del Estado de México</u> • <u>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</u> • <u>Código Civil del Estado de México</u> • <u>Código Administrativo del Estado de México.</u> • <u>Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México</u> 				



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • <u>Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios</u> • <u>Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.</u> • <u>Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</u> • <u>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</u> • <u>Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</u> • <u>Bando Municipal 2021 de Villa Guerrero, México.</u> • <u>Reglamento de la Administración Pública Municipal de Villa Guerrero.</u> • <u>Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.</u> • <u>Manual General de Organización de Villa Guerrero, México</u> 		
Elaboró MARELA JANETH INIESTRA BERNAL Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno JONATHAN D'OLEIRE DIAZ Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó MARELA JANETH INIESTRA BERNAL Titular de la Dependencia

